



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal (Reivindicatorio) N° 680013103004-2018-00428-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta los consecutivos 14 a 17 que obran en el expediente, se observa lo siguiente:

1. Que la constancia de envió del traslado a la parte demandada data del 1 de octubre de 2021-*pdf 14*-.
2. Que el tiempo del traslado para contestar la demanda venció el 2 de noviembre de 2021.
3. Que el apoderado de la demandada YANETH MARGOTH MANTILLA BAUTISTA, presentó escrito solo hasta el 15 de diciembre de 2021.

Así las cosas, este Despacho no podrá tener en cuenta el memorial presentado en dicha fecha por extemporáneo.

En firme el presente proveído se ordena el ingreso del presente asunto para continuar la etapa subsiguiente.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c109588dc24dfc9f8645ecb1a0d4cfea525dca51356daab1f3b2fc0b6b0ad664**

Documento generado en 24/01/2022 01:07:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>